

Respuesta de **Ericsson**
a la consulta pública sobre
Redes de Acceso de Nueva Generación
Junio 2007

Introducción y contexto general

P 1 ¿Considera conveniente abordar la cuestión de la neutralidad de la red (*net neutrality*) y sus implicaciones sobre los precios minoristas y mayoristas de los accesos de banda ancha en el contexto de la revisión del marco regulador comunitario?

No.

Ericsson, en total acuerdo con la Comisión, considera que el actual marco regulatorio asegura la competitividad del mercado y es suficiente para gestionar todo lo concerniente a un acceso abierto a Internet.

Ericsson, en total acuerdo con la Comisión, considera que los derechos de los usuarios para acceder y distribuir contenidos, utilizar aplicaciones y conectar dispositivos de su elección (the four “Net freedoms”) deben ser contemplados como principios genéricos para su consideración por reguladores y legisladores y que no deben ser incorporados como obligaciones regulatorias.

Ericsson considera oportuno clarificar que en lo concerniente a neutralidad de red es importante distinguir entre conectividad y nivel de servicio. Lo relativo a conectividad está suficientemente contemplado en el régimen de acceso y lo relativo a nivel de servicio debe ser el mercado el que libremente se enriquezca con las distintas propuestas comerciales de los operadores que necesariamente contemplarán distintos niveles de servicio (por ejemplo calidad y capacidad). Propuestas comerciales de las que los consumidores deben de ser convenientemente informados.

P 2 ¿Considera necesario analizar en una consulta pública la evolución de las redes NGN troncales y sus impactos en la interconexión de redes?

No.

Ericsson considera necesario reforzar un enfoque Europeo común, especialmente en lo relativo a la implementación uniforme y desarrollo del marco regulador. Así como en el establecimiento de principios básicos para la definición de mercados y el modo de gestionar la introducción de nuevas tecnologías y servicios. Ericsson considera necesario reforzar un enfoque Europeo armonizado y con soluciones estandarizadas.

Por tanto, caso de estimarse oportuno por nuestro regulador la realización de dicha consulta pública, sería deseable elevar ésta al ámbito Europeo.

P 3 ¿Cómo podría evitarse la discontinuidad competitiva y la separación anticipada de clientes potenciales pertenecientes a las centrales con operadores colubricados, en un escenario de transición a las nuevas topologías de cobre y de fibra óptica? ¿podría ser suficiente revisar en este contexto la Oferta de Acceso al Bucle de Abonado (OBA) por la incorporación de las nuevas señales e infraestructuras VDSL y de fibra?

Ericsson considera como necesario, en primera instancia, el desarrollo de una oferta comercial de banda ancha innovadora y de valor para el consumidor. Esto supone dar prioridad al despliegue rápido de las nuevas tecnologías/soluciones de acceso (por ejemplo GPON), la aplicación de un enfoque ex - post y abierto a la negociación comercial entre los potenciales oferentes. El siguiente paso no sería sino el de analizar detalladamente la evolución competitiva de este mercado para seguir reforzando la realidad de un marco regulatorio estable y predecible que impulse la innovación y la inversión.

P 4 ¿Qué consideraciones haría en relación con las conocidas como ‘vacaciones regulatorias’ para el tendido de nuevas redes de fibra óptica (y VDSL), en el actual marco regulatorio?

Como ha sido indicado en las respuestas anteriores, Ericsson considera fundamental la creación de un escenario Europeo de comunicaciones armonizado y con soluciones estandarizadas que sea resultado de un marco regulatorio estable y predecible que impulse la innovación y la inversión. Con tal objetivo y en el marco Europeo bien pudiera ser de interés el análisis y estableciendo de procedimientos comunes para el desarrollo de los nuevos mercados, caso de producirse.

P 5 ¿Bajo qué circunstancias y condiciones consideraría justificado en el futuro abordar la conveniencia de una separación funcional o de una separación estructural de la red o redes de acceso del operador tradicional?

Ericsson considera que la “separación estructural” tendría un efecto negativo sobre la innovación y las inversiones. Como señalan los servicios de la Comisión (SEC 2006 817, p11-p12) la separación estructural es una intervención muy drástica en los derechos de propiedad de los agentes. Los costes parecen ser mayores que los beneficios e incentivos potenciales para la inversión.

Escenarios de despliegue de nuevas redes de acceso

P 6 ¿Durante cuanto tiempo cree usted que debe garantizarse el mantenimiento en el estado actual de la planta de cobre?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 7 Considerando que la unidad mínima que Telefónica podría estar interesada en abandonar es un mazo de cables que sale desde la central ¿Cómo cree usted que debería realizarse la transición? ¿cómo deberían repartirse los costes de mantenimiento en caso que algún operador esté interesado todavía en la utilización de los pares de dicho mazo?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 8 ¿Qué proceso y qué plazos deberían establecerse para permitir a Telefónica el desmantelamiento de una central en caso de que tampoco ella tuviera ningún interés en utilizarla desde el punto de vista de un operador ubicado y con servicios de EdS?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 9 ¿Qué proceso y qué plazos deberían definirse para permitir a Telefónica el desmantelamiento de una central en caso que tampoco ella tuviera ningún interés en utilizarla desde el punto de vista de un operador con puntos de interconexión ubicados?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 10 ¿Cuál de los escenarios anteriormente descritos, o cualquier otro que pudiera considerar, garantizaría que los servicios minoristas asociados se prestasen en un entorno de competencia efectiva? ¿Qué opciones regulatorias recomendaría según los escenarios?

Ericsson considera como fundamental y prioritario la evolución, en el menor plazo temporal posible, de las redes de comunicación actuales hacia aquellos modelos que están siendo estandarizados en el contexto de las redes de nueva generación (NGN) y en el ámbito de los organismos competentes (ETSI, 3GPP,...). Del mismo modo, Ericsson considera como parte relevante de ese proceso de evolución llegar a disponer de unas redes de acceso de nueva generación capaces de dar respuesta a la demanda de nuevos servicios emergentes multimedia en convergencia y todo esto en un marco que promueva la inversión eficiente en materia de infraestructuras y fomente la innovación.

Siendo conscientes de que dicho proceso de evolución requiere de una planificación técnico-económica rigurosa que en todo momento contemple como necesario un retorno de las inversiones necesarias adecuado y no sometido a riesgos adicionales no previstos. Estimamos como adecuado el propiciar en una primera etapa la competencia de plataformas/infraestructuras (cable, fibra) en el conjunto de la geografía nacional y atendiendo las diferentes condiciones de competencia que se dan en la misma.

Desde la capacidad de seleccionar escenario técnico-económico de los agentes y al considerar como emergentes los servicios prestados sobre las mismas, no debieran ser establecidas condiciones regulatorias ex – ante. En dicho marco se desarrollaría este mercado de nuevos servicios emergentes del modo más eficiente. Debe considerarse que no quedarían excluidas las capacidades, ya existentes en la actualidad, de alcanzar acuerdos comerciales entre las partes y compartir recursos.

Esta primera etapa debe servir, a su vez, para promover la evolución planificada de la oferta comercial de todos los agentes (alternativos incluidos), crear las condiciones adecuadas para que surja un mercado mayorista en competencia, analizar las peculiaridades de este nuevo mercado emergente, posibilitar la migración a las redes de nueva generación e incluso la construcción de nuevas redes, incluido el acceso en las cuales se desarrollaría un mercado minorista plenamente competitivo sustentado en la inversión eficiente en nuevas infraestructuras y en el fomento de la innovación.

P 11 ¿En qué medida considera que las redes móviles UMTS y las redes de acceso inalámbrico sobre tecnología WiMAX constituyen una alternativa a una red NGN como las descritas?

Ericsson considera que en el entorno de las comunicaciones fijas y en lo relativo a las redes de acceso de nueva generación, las soluciones con soporte de tecnologías móviles e inalámbricas mencionadas pueden ser consideradas en aquellos casos en que los costes hagan inviable la inversión necesaria en infraestructuras de red fija y/o la demanda de estos servicios emergentes así lo requiera. Y esto, considerando como adecuado y sin necesidad de modificación alguna el actual marco de licencias móviles y de acceso fijo inalámbrico existente en la actualidad.

Debe, no obstante, considerarse con especial precisión y detalle cuando de WiMAX se trate, que versión del estándar de acceso IEEE802.16 consideramos, que perfil, nivel de certificación, capacidad de interoperabilidad y disponibilidad de servicios legales (emergencia, interceptación, portabilidad, ...). Dichas consideraciones no son necesarias en el entorno de las redes móviles de tercera generación toda vez que el 3GPP contempla no solo el acceso sino el conjunto total de elementos, funcionalidades e interoperabilidades de una red completa de nueva generación.

Revisión de los mercados

Ericsson considera que la respuesta a este conjunto de preguntas, relativas a la revisión de los mercados, compete fundamentalmente a los Operadores de redes y servicios: No obstante, creemos oportuno destacar nuestros puntos de vista generales al respecto (alguno de ellos ya ha sido anticipado en respuestas anteriores).

Ericsson cree muy oportuna la aproximación realizada por la CMT, al considerar la diversidad de los mercados dependiendo de la geografía y de la existencia o no de ofertas a los consumidores de acceso a redes propias, de distintos Operadores, capaces de prestar los nuevos servicios emergentes para los que las redes de acceso de nueva generación están destinadas.

En aquellos casos en que se da la circunstancia de existencia de competencia en plataformas/infraestructuras sería muy recomendable incentivar el desarrollo de estas redes de nueva generación reconociendo la existencia de un nivel de competencia idóneo que a buen seguro fomentaría la innovación y la inversión de una manera sostenida en el tiempo.

En los casos en los que solo exista una plataforma/infraestructura, es altamente recomendable promover la existencia de otra alternativa. Para ello, elemento esencial es el estímulo continuado de la demanda, por parte de las administraciones públicas y demás agentes, con objeto de generar un escenario de mercado que posibilite la existencia de competencia efectiva, con garantías de retornos adecuados de las inversiones realizadas por la plataforma/infraestructura existente y las que pudieran realizarse por plataformas/infraestructuras alternativas, para las cuales se habría creado un mercado propicio y unas perspectivas sostenibles. En ambos casos, el de existencia de competencia y el de existencia de una única plataforma/infraestructura, sería posible una oferta mayorista de acceso indirecto.

En aquellos casos en los que no existe plataforma/infraestructura alguna y la iniciativa privada no está presente, las administraciones públicas facilitarían la disponibilidad de los recursos necesarios para la creación de dichas infraestructuras. Dichos recursos pueden ser financieros, pero también pueden ser facilitando marcos legales y de incentivos de colaboración y/o disponibilidad de recursos existentes (relacionados con obra civil y otros elementos pasivos) para la construcción de estas redes de acceso de nueva generación.

Las redes de acceso de nueva generación prestadoras de servicios con consideración de emergentes, no debieran estar sometidas a las obligaciones contempladas en el mercado 11, ya que fueron definidas especialmente para los bucles metálicos. Si bien, es oportuno considerar la necesidad de analizar el mercado emergente especialmente en lo concerniente a la oferta de servicios básicos, ya que en algún caso dicho análisis bien pudiera recomendar el establecimiento de obligaciones regulatorias a alguno de los agentes.

P 12 ¿Considera justificado la definición de mercados geográficos acordes con las categorías anteriores?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 13 ¿Alguno de los escenarios anteriormente descritos, o cualquier otro que pudiera considerar, garantizaría que los servicios minoristas asociados se prestasen en un entorno de competencia efectiva? (en el contexto del marco regulador europeo de las comunicaciones electrónicas, se entiende que hay competencia efectiva en un mercado cuando no hay ningún OPSM en dicho mercado)

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 14 En los tipos 3 y 4, ¿considera que el hecho de que la red de uno de los dos operadores propietarios de la infraestructura alternativa sea de una dimensión y cobertura inferior a la del otro afectaría a la competencia efectiva en el área geográfica donde el primero esté presente?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 15 ¿En qué medida considera que las redes móviles UMTS y las redes de acceso inalámbrico sobre tecnología WiMAX constituyen una alternativa a una red NGaN como las descritas?

Ericsson considera que la senda de progreso impulsada por las comunicaciones móviles es especialmente significativa en España, somos uno de los mercados más innovadores de Europa y disponemos de capacidades nacionales (los centros de competencia tecnológica global de Ericsson en Madrid entre ellos) para seguir trasladando a la sociedad, de manera especialmente competitiva y generalizada, los beneficios de la banda ancha móvil.

El crecimiento exponencial de servicios y aplicaciones, previsto por los estudios internacionales más reputados, multiplica por 50 en muchos mercados las necesidades de tráfico por usuario y día en las redes móviles. Alguna de estas aplicaciones son (y serán con más intensidad): la medicina móvil (monitorización de la salud, acceso remoto a registros e historiales, diagnóstico a distancia), educación móvil (aprendizaje remoto, redes comunitarias de educación), I+D+I móvil (laboratorios virtuales), Administración móvil, Comercio móvil, Comunicaciones móviles maquina-maquina para dispositivos y sensores de todo tipo, Nuevos modos de ocio y estilo de vida de los hoy nativos digitales y mañana adultos,.....

Evolucionar hasta ese conjunto de servicios y aplicaciones requiere de tecnologías radioeléctricas que usarán anchos de banda más amplios (hasta 100 MHz por canal y operador frente a los 5 MHz por canal y paquetes 10-15 MHz por operador) y mayores capacidades (100 Mbps en condiciones de alta movilidad y 1 Gbps en condiciones nomádicas) que el sistema IMT-2000 en su evolución ya contempla y han sido reconocidas por el ITU.

Por tanto, completando lo expuesto en la respuesta a la Pregunta 11, Ericsson considera que tanto el sistema IMT 2000 como el IMT avanzado son esenciales para el éxito de los servicios emergentes la satisfacción de la demanda y la creación de la oferta de las redes de nueva generación.

P 16 ¿Qué criterio objetivo considera conveniente para su definición de manera que su implementación práctica sea factible y se garantice la estabilidad de los límites geográficos?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 17 ¿Estima que el desarrollo de las nuevas redes de acceso podría modificar el análisis de los problemas de competencia de suerte que fuera justificada la diferenciación de obligaciones dentro de un mismo mercado de referencia?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 18 ¿Considera adecuada la diferenciación de las obligaciones de acuerdo con los criterios establecidos en la Posición Común del ERG sobre la imposición de obligaciones específicas? En el caso de que la provisión de alguno de los servicios anteriores

(innovadores y tradicionales) se ofreciese empaquetada, ¿considera que debería modificarse el análisis respecto a la diferenciación de las obligaciones a imponer?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 19 Teniendo en cuenta lo expuesto sobre los posibles servicios innovadores prestados sobre nuevas redes de acceso, ¿en base a qué criterios consideraría que estos servicios podrían constituir o formar parte de un mercado emergente? ¿qué efectos tendría esta calificación de mercado emergente minorista en la regulación del mercado mayorista en el que se apoya (definición del mercado, determinación de OPSM y establecimiento de obligaciones específicas)?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores

P 20 ¿Estima que la definición del servicio de acceso que conlleva la imposición de las obligaciones de selección de operador es adecuada dada la introducción de las redes de acceso de nueva generación? En el mismo sentido, ¿considera necesaria la modificación del análisis del mercado mayorista de originación de llamadas?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 21 Dado el desarrollo de las redes de acceso de nueva generación y la evolución de los servicios de acceso telefónico fijo, ¿estima que existen mercados geográficos de ámbitos inferiores al nacional cuyas condiciones de competencia justifican la retirada de las obligaciones de selección de operador?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 22 ¿Considera que la prestación del servicio telefónico fijo a partir de las redes de acceso de nueva generación justifica la retirada de las obligaciones de selección de operador?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 23 ¿Considera que los servicios mayoristas de terminación de llamadas en numeración geográfica prestados mediante VoIP, deberían incluirse en este mercado de referencia? (mercado de terminación de llamada vocales en una red pública individual de telefonía fija)

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 24 ¿Considera que deberían aplicarse las mismas obligaciones regulatorias que las vigentes en la actualidad en dicho mercado de referencia?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 25 ¿Considera que las obligaciones impuestas en el marco del mercado 11 deberían mantenerse?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 26 La progresiva sustitución de los bucles de par metálico por los bucles de fibra óptica, ¿eximiría a Telefónica del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el mercado 11?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 27 ¿Sería necesario establecer un periodo de tiempo transitorio en el que Telefónica siguiera dando acceso a los bucles de par metálico con el objeto de facilitar a los operadores alternativos su adaptación a esta nueva situación?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 28 Al objeto de asegurar una competencia efectiva en los mercados de nuevos servicios que sólo pueden ser provistos a través de NGA's, ¿considera que las obligaciones vigentes con respecto a la red tradicional de pares metálicos deberían extenderse a la red de fibra óptica?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 29 Dado el desarrollo de las redes de acceso de nueva generación y la evolución de los servicios de acceso de banda ancha, ¿estima que existen mercados geográficos de ámbitos inferiores al nacional cuyas condiciones de competencia justifican la retirada de las obligaciones de acceso desagregado al bucle?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 30 En un escenario de despliegue FTTN y entre las posibilidades descritas anteriormente ¿cuál o cuáles le parecen más adecuada(s) al objeto de facilitar a los competidores una oferta de acceso al bucle equiparable a la de Telefónica?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 31 ¿Cómo considera usted que debería realizarse la adopción del plan de frecuencias y la modificación de las reglas de penetración de las señales VDSL?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 32 En relación con el escenario 1 descrito anteriormente, ¿estima que deberían ampliarse las obligaciones impuestas para la prestación de los servicios de banda ancha actualmente sobre redes de acceso de nueva generación?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 33 En relación con el escenario 2 descrito anteriormente, ¿estima que las obligaciones impuestas en el marco del mercado 12 sobre los servicios prestados mediante tecnologías xDSL podrían ser suficientes para replicar determinados servicios sustitutos prestados mediante las nuevas redes de acceso?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 34 En relación con el escenario 3 descrito anteriormente, ¿estima adecuada una modificación de las obligaciones impuestas en el marco del mercado 12 para los nuevos servicios prestados sobre las redes de acceso de nueva generación?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 35 Dado el desarrollo de las redes de acceso de nueva generación y la evolución de los servicios de acceso de banda ancha, ¿estima que existen mercados geográficos de ámbitos inferiores al nacional cuyas condiciones de competencia justifican la retirada de las obligaciones de acceso indirecto?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 36 En caso de modificación en las obligaciones relativas al mercado de acceso desagregado a los bucles y subbucles metálicos, ¿considera necesario definir un nuevo nivel de entrega local para el servicio de acceso mayorista de banda ancha?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 37 Dado el desarrollo de las redes de acceso de nueva generación, ¿estima necesaria la definición de mercados servicios adicionales a los incluidos en la Recomendación de mercados relevantes susceptibles de ser regulación ex ante? ¿cuáles?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 38 ¿Considera que la obra civil necesaria para el despliegue de una red de acceso podría constituir un mercado susceptible de regulación *ex ante*? De acuerdo con el análisis de sustituibilidad por el lado de la oferta y la demanda contenido en las Directrices, ¿qué definición tendría este mercado (incluiría a operadores de sectores diferentes al de las comunicaciones electrónicas)?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

Aspectos que inciden en el despliegue de las nuevas redes de fibra óptica: la obra civil y las instalaciones dentro de los edificios

Ericsson considera que la respuesta a este conjunto de preguntas, relativas a la obra civil y las instalaciones dentro de edificios, compete fundamentalmente a los Operadores de redes y servicios y otros agentes. No obstante, creemos oportuno destacar nuestros puntos de vista generales al respecto (alguno de ellos ya ha sido anticipado en respuestas anteriores).

Ericsson cree muy oportuna la aproximación realizada por la CMT, al considerar la oportunidad de creación de un órgano de cooperación con participación de las administraciones públicas, capaz de armonizar el régimen de ocupación del dominio público, facilitar la utilización de las infraestructuras públicas y privadas de servicio (como alumbrado, alcantarillado, agua...), consensuar medidas que incentiven el uso compartido (o no) de este tipo de infraestructuras, facilitar procedimientos homogeneizados de actuación, modificación rápida de la normativa ICT e incentivación de su generalizada adopción, etc ... y finalmente, incorporar las modificaciones legales de todo tipo que se verían afectadas.

Este tipo de medidas serían un catalizador fundamental en el establecimiento de acuerdos comerciales y de compartición de infraestructuras entre distintos agentes privados interesados en el desarrollo de este nuevo mercado emergente.

P 39 ¿Considera suficientes los instrumentos establecidos en la normativa aplicable para fomentar la instalación de las nuevas redes de fibra o considera necesario desarrollar mecanismos adicionales?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 40 A su juicio, ¿ve oportuna la creación de un órgano de cooperación con participación de las comunidades autónomas, entidades locales y Administración estatal para impulsar el despliegue de las nuevas redes de fibra óptica, al estilo del previsto en la disposición adicional duodécima de la LGTel?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 41 ¿Qué medidas considera necesarias en el ámbito de la compartición de infraestructuras? ¿Considera necesario/oportuno que se imponga la compartición de infraestructuras soporte de redes de telecomunicaciones ya existentes? ¿O de infraestructuras por instalar?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 42 ¿Ve oportuno que se fomente la utilización de otras infraestructuras para el tendido de las nuevas redes de fibra, como las infraestructuras públicas para el alcantarillado, o las privadas de las empresas de gas, agua o electricidad? ¿Cómo puede incentivarse que los agentes que disponen de infraestructuras permitan su utilización?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 43 ¿Considera que en determinadas mercados podría ser una obligación adecuada la imposición al operador designado con poder significativo de mercado de la cesión de capacidad en sus infraestructuras de obra civil?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 44 ¿Por su experiencia en el despliegue de infraestructuras, considera necesario modificar o revisar la normativa de ICT?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 45 ¿Qué medidas considera justificadas para la compartición de la instalación en el edificio?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 46 ¿Qué medidas de sensibilización de la población en general considera necesarias para facilitar el despliegue en los edificios?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

P 47 ¿Qué opinión le merece la propuesta de plan de actualización generalizada de las infraestructuras en los edificios? ¿Cuál podría ser el coste del plan si se subvencionaran al 100% las instalaciones? ¿Supera dicho coste el beneficio esperable?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.

Brecha digital

P 48 En su opinión, ¿qué papel ha de jugar la regulación a fin de reducir la brecha digital entre las zonas rurales y las urbanas en relación con el acceso a este tipo de infraestructuras?

Ericsson en su visión de un mundo totalmente comunicado considera que la reducción de la brecha digital es una tarea que nos concierne a todos los agentes y que se encuadra en un amplio conjunto de políticas y medidas destinadas a garantizar el acceso a la sociedad de la información de todos los ciudadanos. Políticas que van desde un claro impulso al fomento de la demanda hasta la garantía de provisión de herramientas y programas de financiación que faciliten el concurso de la iniciativa privada.

En este contexto, el papel que puede jugar la regulación es muy apreciable.

En primer lugar, propiciando un escenario capaz de convertir a España, frente a otros países de nuestro entorno, entre las naciones más avanzadas en cuanto a la disponibilidad de redes de nueva generación y capacidad de prestación del conjunto de nuevos servicios emergentes para las que están siendo concebidas.

En segundo lugar, y en relación con las zonas y segmentos más desfavorecidos de la geografía nacional, propiciando la cooperación entre agentes interesados, la iniciativa de los inversores privados y evitando las rigideces y obligaciones que pudieran suponer un deterioro sustancial de las perspectivas de retorno de las inversiones necesarias.

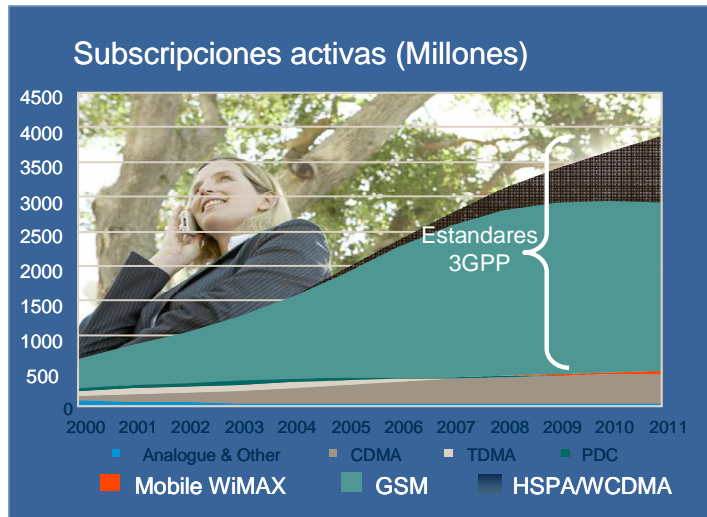
P 49 ¿Cree que han de definirse mecanismos de políticas públicas para incentivar el despliegue de estas redes en zonas rurales donde el mismo no resulte rentable? ¿Qué mecanismos podrían ser más eficaces?

Ericsson considera que son de especial relevancia los mecanismos de políticas públicas que incentiven el despliegue de estas redes en zonas rurales según lo expuesto en la respuesta anterior

P 50 ¿Qué alternativas tecnológicas existen para paliar la brecha digital? ¿Cree que el WiMAX podría ser una alternativa viable para garantizar un acceso de velocidad suficiente en zonas donde el despliegue de las nuevas infraestructuras no resulte rentable? Asimismo, ¿cree que la tecnología móvil HSPA y la evolución hasta el LTE puede resultar una alternativa?

Ericsson considera que existen alternativas tecnológicas, WiMAX ocupa un espacio de complementariedad ha ser tomado en cuenta, pero la alternativa de mayor potencialidad por los resultados demostrados hasta el momento y la solidez de sus perspectivas es el conjunto de soluciones estandarizadas en el ámbito del 3GPP (GSM/WCDMA/HSPA/LTE). Ver figura adjunta.

Además de lo ya expuesto en las respuestas a las preguntas 11 y 15, razones fundamentales son la eficiencia en los despliegues de estas soluciones (los perfiles WIMAX utilizando TDD requieren entre un 20% y 50% de ubicaciones físicas más que con WCDMA/HSPA), la economía de escala de la industria (más de 1.000 millones de terminales GSM/WCDMA al año, más de 250 dispositivos HSPA disponibles comercialmente hoy y duplicándose en el último trimestre, más de 6 millones de usuarios WCDMA/HSPA en España hoy) y la clara evolución del estándar.



P 51 ¿Qué modificaciones de la regulación de servicio universal y otras obligaciones de servicio público hacen necesarias los diferentes escenarios de evolución de la red de acceso?

Ericsson considera que la respuesta a esta cuestión compete a los Operadores.